



BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 3830

Miércoles 9 de Octubre de 1850.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

Instrucción pública.—Negociado 1.º

Con presencia de lo dispuesto en el plan de estudios aprobado en 28 del mes actual, la Reina (Q. D. G.) se ha servido distribuir los catedráticos de las universidades del reino para la enseñanza de todas las asignaturas que constituyen las facultades de filosofía, farmacia, medicina, jurisprudencia y teología, habiendo correspondido á esta universidad los que aparecen de la adjunta relacion, en la cual se señala la asignatura de que cada uno de ellos debe encargarse.

De real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de agosto de 1850.—Seijas.—Sr. rector de la universidad de.....

UNIVERSIDAD DE MADRID.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Seccion de literatura.

Literatura latina, D. Alfredo Camus. Literatura general y española, D. Isac Nuñez Arenas. Ampliacion de la literatura española, D. José Amador de los Rios. Len-

gua griega, D. Saturnino Lozano y Blanco, y D. Lázaro Bardon. Lengua hebrea, D. Antonio García Blanco. Lengua árabe, D. Pascual Gayangos. Ampliacion de la filosofía, D. José Lopez Uribe.

Seccion de administracion.

Economía política, D. Eusebio María del Valle. Geometría astronómica, física y política, D. Fausto de la Vega. Derecho público y administracion, D. Manuel Colmeiro. Historia crítica y filosófica de España, D. Eugenio Moreno Lopez.

Seccion de ciencias físico-matemáticas.

Algebra superior y geometría analítica, D. Juan Cortazar. Cálculo infinitesimal, D. Francisco Travesedo. Mecánica, D. Alejandro Bengoechea. Ampliacion de la física, D. Venancio Gonzalez Valledor. Física matemática, D. Juan Chavarri. Química general, D. Vicente Santiago Masarnau. Ampliacion de la química, D. Ramon Torres Muñoz y Luna y D. Mariano de Echevarria. Astronomía física y de observacion, D. Antonio Aguilar y Velez y D. Eduardo Novellas.

Seccion de ciencias naturales.

Mineralogía y nociones de geología, D. Donato García. Botánica, D. José Alonso Quintanilla. Organografía y fisiología vegetal, D. Vicente Cutanda. Zoología general, D. Laureano Perez Arcas. Ampliacion de la zoología (vertebrados), D. Mariano de la Paz Graells. Ampliacion de la zoología (invertebrados), D. Lucas Toraos.

FACULTAD DE FARMACIA.

Mineralogía y zoología de aplicacion á la farmacia, D. Nemesio Lallana. Botánica de aplicacion á la farmacia, D. José Martin de Leon. Farmacia químico-inorgánica, D. Manuel Jimenez. Farmacia químico-orgánica, D. Manuel Ruiz y Pedraja. Práctica de operaciones farmacéuticas, D. José Camps y Camps. Análisis de aplicacion á las ciencias médicas, D. Juan María Pou y Camps.

FACULTAD DE MEDICINA.

Física y química de aplicación á las ciencias médicas, D. Gabriel Usera. Historia natural de aplicación á las ciencias médicas, D. Bartolomé Obrador. Anatomía descriptiva general, D. Juan Castelló y Tagell y D. Juan Fouquet. Fisiología é higiene privada, D. Joaquin Hisern. Patología general, D. José María Lopez. Terapéutica, materia médica y arte de recetar, D. Vicente Aguero. Patología quirúrgica, D. Ramon Frau. Anatomía quirúrgica, D. Melchor Sanchez Toca. Patología médica, D. Juan Drumen. Obstetricia y males propios de los niños y del sexo femenino, D. Tomás Corral y D. Rafael Saura. Clínica quirúrgica, D. Diego Argumosa y D. Dionisio Villanueva y Solís. Clínica médica, D. Bonifacio Gutierrez y D. Félix Janer. Higiene pública y de aplicación á la ciencia del gobierno, D. José Lorenzo Perez. Medicina legal y toxicología, D. Pedro Mata. Bibliografía, historia y literatura de aplicación á las ciencias médicas, D. Jaime Salvá.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, D. Francisco de Paula Novar y D. Carlos María Coronado. Historia é instituciones del derecho civil de España, D. Eustoquio Laso. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, D. Pedro Benito Golmayo. Disciplina general de la iglesia y particular de España, D. Joaquin Aguirre. Ampliación del derecho español, D. Juan Manuel Montalvan. Teoría de los procedimientos: práctica forense, D. Andres Leal. Filosofía del derecho: derecho internacional, D. Pedro Sabau. Legislación comparada, D. Manuel José Perez.

FACULTAD DE TEOLOGIA.

Fundamentos de la religion, D. Francisco Landeira. Instituciones de teología dogmática, D. Bonifacio Sotos y D. Santiago Martinez. Teología moral y pastoral, don Gil Alberto de Acha. Sagrada escritura, D. Manuel Fernandez Arango. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, D. Pedro Benito Golmayo. Historia y disciplina general de la iglesia y particular de España, D. Joaquin Aguirre. Bibliografía sagrada, D. Francisco Escudero y Azara. Estudios apologeticos de la religion, D. Juan Gonzalez Cabo-Reluz.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Literatura latina, D. Jacinto Diaz. Literatura general y española, D. Manuel Mila y Fontanals. Lengua griega, D. Antonio Bergues de las Casas. Ampliación de la filosofía, D. Francisco Javier Llorens. Economía política, derecho público y administración, D. Laureano Figuerola. Física con su ampliación, D. Pedro Vieta. Química general y su ampliación, D. Juan Agells y Torrent. Mineralogía y zoología, D. Antonio Sanchez Comendador. Botánica, D. Antonio Costa.

FACULTAD DE FARMACIA.

Mineralogía y zoología de aplicación á la farmacia, D. Juan José Ancisu. Botánica de aplicación á la farmacia, D. Agustin Yañez y Girona. Farmacia químico-orgánica, D. Tomás Balvey y Parés. Farmacia químico-orgánica, D. Raimundo Fort y Cornet. Práctica de operaciones farmacéuticas, D. José Antonio Balsells.

FACULTAD DE MEDICINA.

Física y química de aplicación á las ciencias médicas, D. Pedro Terrada. Historia natural de aplicación á las ciencias médicas, D. Cipriano Uribarri. Anatomía descriptiva y general, D. José Seco Baldor, y D. Carlos Siloma. Fisiología é higiene privada, D. Juan Bibot y Ferrer. Patología general, D. Francisco de Paula Folch. Terapéutica, materia médica y arte de recetar, D. Juan Bautista Foix. Patología quirúrgica, D. Joaquin Cil y Borás. Anatomía quirúrgica, D. Antonio Mendoza. Patología médica, D. Francisco Joanich y March. Obstetricia y males propios de los niños y del sexo femenino, D. Antonio Mainer. Clínica quirúrgica, D. Wenceslao Picos. Clínica médica, D. José Storch. Medicina legal y toxicología, D. Ramon Ferrer y Garcés.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Historia elemental é instituciones del derecho romano, D. Vicente Rius y Roca, y D. Francisco Falces y Azara. Historia é instituciones del derecho civil español, D. Ramon Martí de Eixalá. Prolegómenos y elementos del derecho canónico universal y particular de España, D. Francisco Javier Bagils. Disciplina general de la iglesia y particular de España, D. Felipe Verges y Permanger. Ampliación del derecho español. Historia crítica y filosófica de los códigos ó de sus principales disposiciones y de las alteraciones que introdujeron, D. Francisco Permanyer. Teoría de los procedimientos: práctica forense, D. Ramon Roig y Rey.

(Se continuará.)

Junta provincial de beneficencia de Madrid.

Concluyendo en fin del presente mes la contrata de la publicación del *Diario oficial de Avisos* con su actual editor, ha acordado esta Junta anunciar nueva subasta para el arriendo por tres años, contados desde 1.º de noviembre próximo á 31 de octubre de 1853, y ha señalado para el remate el dia 9 del actual á la una de la tarde en la secretaría de esta corporacion, establecida en el Gobierno Político, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la misma oficina; advirtiéndose que de estas se han reformado la quinta y octava del pliego anunciado anteriormente.

Madrid 2 de octubre de 1850.—Rafael Perez Vento, secretario.—

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CUENCA.

Debiendo procederse á la subasta del *Boletín oficial* de esta provincia, que ha de publicarse durante el año de 1851 bajo las condiciones y formalidades prescritas

en la real orden de 3 de setiembre de 1846, se señala para que tenga efecto el referido remate el dia 3 del inmediato noviembre y hora de las tres de su tarde en la secretaria de este gobierno de provincia. En su consecuencia, las personas que deseen interesarse en dicha subasta, remitirán á esta dependencia hasta el dia 31 del corriente los pliegos de sus proposiciones, redactándolos con arreglo á lo prevenido en la mencionada real orden.

Cuenca 1.º de octubre de 1850.—P. A. D. S. G., el secretario, Joaquin de Olmedo.

Providencias judiciales.

D. Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las Afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á un joven que vende pájaros, moreno, de estatura regular, que viste una blusa blanquecina con flores, y se cree viva en la calle de S. Anton, hácia la calle Nueva, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta, Boletín oficial y Diario de Avisos* se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa y corte para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo se sigue por haber herido en desafío á Miguel Serrano el dia 15 de setiembre próximo pasado junto al paseo del Hipódromo, recibirle declaracion y responder en su dia á los cargos que le resulten, pues que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Chamberí 2 de octubre de 1850.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S. y por la vacante, Luis Hernandez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente primer edicto se cita, llama y emplaza á un tal Francisco Ruiz, habitante en la calle de los Mancebos, núm. 8, cuarto en el patio, para que en el término de nueve dias contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta, Boletín oficial y Diario de Avisos*, se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa y corte para notificarle el procedimiento criminal contra el mismo y Francisco Martinez se sigue por las heridas causadas á Santiago Sanchez el dia 12 del próximo pasado setiembre en el sitio titulado la Tela, junto á la puerta de Segovia, recibirle declaracion y responder en su dia á los cargos que le resulten, pues de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes en los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Chamberí 2 de octubre de 1850.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S. y por la vacante, Luis Hernandez.

Don Miguel Joven de Salas, juez de primera instancia de las afueras de Madrid.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Alonso Juan, natural de Madrid, hijo de Alonso y de Josefa Soler, soltero, esterero, de 21 años de edad, rubio, de buen color, ojos pardos, que vive calle de la Puebla, número 12, cuarto boardilla, para que en el término de

nueve dias contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta, Boletín Oficial y Diario de Avisos*, se presente en cualquiera de las cárceles de esta villa y corte para notificarle el procedimiento criminal que contra el mismo se sigue por la herida causada en desafío á Bernardo Garcia el dia 11 de setiembre próximo pasado á las inmediaciones de este barrio, afueras de Chamartin, y de cuyas resultas falleció en la noche del 16 al 17 del mismo, recibirle declaracion y responder en su dia á los cargos que le resulten, pues de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde, y como tal se entenderán las actuaciones subsiguientes con los estrados del tribunal, parándole el perjuicio que haya lugar. Chamberí 2 de octubre de 1850.—Miguel Joven de Salas.—Por mandado de S. S. y por la vacante, Luis Hernandez.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Se suplica á la persona que se hubiese encontrado una cartera blanca de seda que contiene diferentes papeles, pertenecientes á un Sr. sacerdote, que se ha perdido desde la ciudad de Alcalá de Henares á esta corte, por su carretera, cuyos documentos de nada aprovecharán sino al interesado, se sirva presentarla por sí ú otra persona, en Madrid, calle de las Aguas, núm. 9, cuarto segundo de la derecha de cuyo hallazgo recibirá merced. Al propio tiempo espera del celo de los Sres. alcaldes de los pueblos del partido de Alcalá se sirvan anunciarlo en sus respectivos pueblos por si algun individuo de ellos la hubiese hallado.

De orden del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia, tendrá efecto el remate de las leñas para carboneo de la dehesa Boyal de la villa de Cenicientos el 31 del corriente, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la secretaria de ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Se subasta en el pueblo de Coslada el abasto con la venta exclusiva al por menor y derechos de consumo de los ramos de vino, vinagre, aguardiente, aceite, jabon y tocino, para el próximo año de 1851; señalándose para su primero y segundo remate los dias 3 y 10 del próximo noviembre de once á doce de la mañana en la sala de ayuntamiento, bajo las condiciones que en la misma estarán de manifiesto. En los propios dias y hora se arrienda asimismo en pública licitacion el abasto de carne que deberá verificarse con separacion de los demas ramos, dándose por medio de este anuncio la debida publicidad para que llegue á noticia de los que gusten interesarse.

Con autorizacion del Excmo. Sr. gefe superior político de la provincia, el ayuntamiento del Hoyo de Manzanares ha señalado el dia 27 del corriente desde las dos hasta las cinco de su tarde en las casas consistoriales, para el arriendo en subasta de los pastos de invierno de las dos cercas de las viñas y de Matamorenillo, pertenecientes á los propios de dicha villa; la primera para 300 reses lanares, y en la cantidad de 600 rs., con que

se cubren las dos terceras partes de la tasacion hecha por el perito agrónomo, y la segunda para ganado vacuno, en 250 rs. en que se han regulado sus pastos. Lo que se anuncia para inteligencia de licitadores.

El ayuntamiento constitucional del Hoyo de Manzanares, ha señalado los días 20 y 27 del presente mes de octubre desde la salida de la misa mayor hasta la una de la tarde de ambos días en sus casas consistoriales, para el arriendo en subasta de los derechos y surtido de los artículos de consumo para el próximo año de 1851, bajo los respectivos pliegos de condiciones que se tendrán de manifiesto, con la venta exclusiva al por menor. Lo que se anuncia para inteligencia y concurrencia de licitadores.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. gefe superior político de esta provincia, se rematan en pública subasta las leñas de chaparro bajo del sitio titulado el Olivadillo, perteneciente al comun de vecinos de Manjiron y Cinco villas; cuyo remate se celebrará el día 10 del próximo mes de noviembre de diez á doce de su mañana en la casa de ayuntamiento del mismo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de su remate.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

En Villaviciosa de Odon y ante su ayuntamiento, se subastan las leñas que resulten de la poda y roza del Sotillo y barrancos del monte de sus propios, tasadas á real cada gavilla; y para su remate está señalado el día 10 de noviembre próximo á las once de su mañana en la sala capitular, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate, y antes en la secretaria de ayuntamiento.

En virtud de superior autorizacion se saca de nuevo á pública subasta el arriendo por todo el año de 1851 del arbitrio de la pesca correspondiente á Velilla de San Antonio sirviendo de tipo la nueva proposicion hecha por Juan Majolero, vecino de Arganda, y siendo los remates los días 20 y 27 del actual de doce del medio día á las dos de sus tardes en la sala consistorial.

Se han estraviado los privilegios de los juros que á continuacion se espresan, y son de la pertenencia del Excmo. señor don Felipe Maria Osorio, conde de Cervellon, etc.

Uno á favor de don Iñigo Fernandez de Córdoba, de 136,000 mrs. sobre las alcabalas de Sevilla.

Otro á favor de doña Luisa Palavasein, de 225,504 mrs., que quedaron reducidos á 63,321 sobre las alcabalas de la Bailia de Alcazar.

Otro á favor de dicha señora, de 336,996 mrs. que quedaron reducidos en 48,679 sobre el nuevo derecho de lanas.

Otro á favor de doña Antonia de Frias Inestrosa, de 80,486 mrs. sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla.

Otro á favor de don Bartolomé Spinola, de 80,000 sobre millones de Granada.

Otra pertenencia de 45,333 mrs. en juro de 97,645 sobre millones de Madrid á favor de don Bartolomé Spinola.

Otro de 362,033 mrs., los 249,393 sobre el nuevo derecho de lanas, y los 112,640 restantes sobre el nuevo crecimiento de ellas, á favor de don Gracian de Beamonte.

Otro de 261,815 mrs. reducidos á 130,907 sobre alcabalas de Málaga, á favor de los herederos de don Juan Fernandez de Espinosa.

Tambien se han estraviado los siguientes pertenecientes á la Excmo. señora doña Maria del Pilar Loreto Osorio, duquesa del Arco, de Montellano y de Fernan-Nuñez, condesa y marquesa de otros títulos.

Uno de 58,949 mrs. sobre la renta de la seda de Granada, á favor de doña Catalina Pacheco.

Otro de 37,500 mrs. sobre las alcabalas de Plasencia, á favor de Antonio Rodriguez de las Varillas y doña Maria Euriquez, su muger.

Otro de 58,293 mrs. sobre las alcabalas y tercias de Gibraltar, á favor de don Antonio de Gibrleon.

Otro de 32,140 mrs. sobre la misma renta á favor del mismo que el anterior.

Otro de 44,092 mrs. sobre alcabalas y tercias de Gibraltar, á favor de don Antonio de Gibrleon.

Otra pertenencia de 122,400 mrs. en juro de 159,638 mrs. sobre las alcabalas de Murcia, á favor de José de la Torre y Uceda.

Otro de 10,000 mrs. sobre alcabalas de Avila, á favor de los herederos de Rodrigo Valderábano.

Otro de 9,500 mrs. sobre las mismas á favor de los herederos de Gonzalo de Avila.

Otro de 119,680 mrs. sobre las tercias de Gibraltar, á favor de doña Ana de Bazan.

Otro de 26,024 mrs. sobre alcabalas de Málaga, á favor de don Luis Laso de la Vega y los sucesores en su mayorazgo.

Otro de 43,867 mrs. sobre la renta de salinas de Granada, á favor de don Antonio Dávila y Estrada.

Otro de 405,000 mrs. sobre el servicio ordinario de Ocaña, á favor de doña Josefa Spinola y Eraso, viuda de Lilio Imbrea.

Otra pertenencia de 100,000 mrs. en juro de 200,000 sobre las alcabalas de Jerez de Badajoz, á favor de Hernan Gomez de Solis.

Otra pertenencia de 38,554 mrs. en juro de 813,984 mrs. sobre el servicio ordinario de Cuenca, á favor de Octavio Spinola.

Otro de 61,547 mrs. sobre alcabalas de Salamanca, á favor de Cristobal Suarez.

Otro de 270,000 mrs. sobre las mismas, en cabeza de Cristobal Suarez de Solis, hijo de doña Maria Suarez y nieto del contador Cristobal Suarez.

Otro de 338,800 mrs. sobre las mismas, á favor de Alonso Suarez de Solis y los sucesores en su mayorazgo.

Otro de 59,150 mrs. sobre la renta de la seda de Granada, en cabeza de Antonio Gibrleon.

Otro de 34,295 mrs. sobre el almojarifazgo mayor de Sevilla, en cabeza de Antonio de Vergara.

Otro de 39,327 mrs. sobre el mismo, en cabeza de Antonio de Vergara.

Otro de 151,709 mrs. sobre millones de Salamanca, en cabeza de don Francisco Vergara y Solis.

Otro de 21,119 mrs. reducido á 14,783 mrs. sobre la renta de salinas de Castilla, en cabeza de don Antonio Vergara.

Otro de 157,500 mrs. sobre la renta de las yerbas de Alcántara, á favor de don Antonio Mesia de Tobar.

Otro de 75,000 mrs., y en ellos una pertenencia de 59,665 sobre alcabalas de Agreda, á favor de don Martin de Castejon y Arce y doña Elvira de Tobar.

Otro de 50,000 sobre alcabalas del obispado de Jaen, á favor de Mencía de Salcedo y sucesores en su mayorazgo.

Otro de 47,530 mrs. sobre alcabalas de Calatrava de Andalucía á favor de don Diego de Maldonado y los sucesores en el mayorazgo que fundó Mencía de Salcedo.

Otro de 198,334 mrs. sobre millones de Soria, á favor de doña Catalina de Campo-redondo.

Otro de 14,884 mrs. sobre el servicio ordinario de Valladolid, á favor de don Antonio Campo-redondo y Rio.

Otro de 56,100 mrs. sobre el segundo medio por 100 de Madrid, en cabeza de don Antonio Campo-redondo y Rio.

Otro de 87,268 mrs. sobre la renta del papel sellado de Soria, á favor del licenciado don Antonio Campo-redondo y Rio.

Otro de 74,730 mrs. sobre alcabalas de Valladolid, á favor del licenciado don Antonio Campo-redondo y Rio.

Otro de 37,500 mrs. y en ellos una pertenencia de 28,050 sobre alcabalas de Salamanca, en cabeza de doña Gerónima Mesia de Tobar.

Otro de 75,000 mrs. sobre alcabalas de Jaen, en cabeza de Mencía de Salcedo.

Otro de 132,781 mrs. sobre millones de Sevilla, en cabeza de doña Elena Maria Bibien.

Otro de 50,000 mrs. sobre la renta de la seda de Granada, en cabeza de don Alonso Henriquez.

Otro de 32,000 sobre las salinas de Espartinas, en cabeza de doña Mencía de Salcedo.

Otro de 22,470 mrs. sobre las mismas, en cabeza de don Diego Maldonado de Salcedo y los sucesores en su mayorazgo.

Si alguna persona supiese el paradero de todos ó alguno de los espresados privilegios de juro, tendrá la bondad de avisar en las oficinas del Excmo. Sr. Conde de Cervellon, sitas en el piso bajo de su casa, calle de Santa Isabel.

Se vende en la villa de Leganés, en buen sitio, una casa bastante capaz, que se compone de habitacion alta y baja, y jardín; para tratar de ajuste hay que avistarse con el señor cura del mismo pueblo.—1

SUPLEMENTO AL NUMERO 3830 DEL BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

INTENDENCIA DE MADRID.

Practicado por esta administracion de contribuciones directas el repartimiento adicional para gastos provinciales del corriente año, mandado ejecutar por orden de la direccion general del ramo de 14 de setiembre último, ha correspondido á los cupos de contribucion territorial la suma de 571,060 rs. vn.; en descargo de ella se ha aplicado el sobrante del fondo supletorio del año pasado de 1849, importante 135,358 rs. 15 mrs., y 119,066 rs. 2 mrs. que han satisfecho con exceso hasta hoy y deben satisfacer en el próximo trimestre los pueblos de la provincia, con cuyas sumas queda cubierto por la generalidad de ellos su cupo por la citada adición; y resultando únicamente con déficit los comprendidos en la relacion que va inserta á continuacion; se pone en conocimiento de sus respectivos ayuntamientos para que, á fin de que se cubra la suma que á cada uno le resulta de diferencia sin hacer repartimiento, entreguen su importe inmediatamente en tesorería de los fondos que deben tener en su poder por lo repartido y cobrado demas en el primer trimestre del año actual, cuya recaudacion tuvieron á su cargo y no ingresaron en tesoreria; dando cuenta desde luego á esta intendencia de cualquier obstáculo ó duda que pueda entorpecer el puntual cumplimiento de lo arriba prevenido. Madrid 7 de octubre de 1850.—L. Flores Calderon.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DIRECTAS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Nota de los pueblos que resultan con déficit para completar su cargo por el repartimiento adicional para gastos provinciales del corriente año, despues de abonado en cuenta el sobrante del fondo supletorio del año próximo pasado y lo satisfecho de mas hasta el presente, y que deben satisfacer en el próximo trimestre.

| PUEBLOS. | <i>Reales vellon.</i> | |
|------------------------------|-----------------------|----|
| <i>Partido de Alcalá.</i> | | |
| Alcalá..... | 3,433 | 13 |
| Barajas..... | 192 | 15 |
| Campoalvillo..... | 31 | 18 |
| Corpa..... | 203 | 15 |
| Los Santos de la Humosa..... | 649 | 3 |
| Valdilecha..... | 48 | |
| Valdetorres..... | 140 | 17 |
| <i>Partido de Chinchon.</i> | | |
| Aranjuez..... | 3,239 | 19 |
| Arganda..... | 2,665 | 19 |
| Estremera..... | 738 | 2 |
| Fuentidueña de Tajo..... | 364 | 6 |
| Morata..... | 1,976 | 30 |
| Perales de Tajuña..... | 1,226 | 14 |
| Valdaracete..... | 189 | 14 |
| Villamanrique de Tajo..... | 14 | |

Partido de Colmenar Viejo.

| | | |
|---------------------------------|-------|----|
| Alcobendas..... | 2,197 | 17 |
| Chamartin..... | 15 | |
| El Pardo..... | 369 | 21 |
| Las Rozas..... | 25 | |
| Fuencarral..... | 1,365 | |
| San Lorenzo del Escorial..... | 379 | 3 |
| San Sebastian de los Reyes..... | 953 | 14 |

Partido de Getafe.

| | | |
|------------------|-----|----|
| Alcorcon..... | 480 | 16 |
| Cubas..... | 88 | 12 |
| Fuenlabrada..... | 742 | 33 |
| Leganés..... | 899 | 20 |

Partido de Navalcarnero.

| | | |
|---------------------------|-----|----|
| Aravaca..... | 143 | 16 |
| Boadilla del Monte..... | 694 | 14 |
| Chapineria..... | 33 | |
| Colmenar del Arroyo..... | 255 | 28 |
| Fresnedillas..... | 120 | 27 |
| Húmera..... | 21 | 13 |
| Villaviciosa de Odon..... | 194 | 32 |

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

| | | |
|----------------------------------|-------|--|
| Cadalso..... | 24 | |
| San Martin de Valdeiglesias..... | 1,965 | |

Partido de Torrelaguna.

| | | |
|--------------------------------|-------|----|
| Alameda del Valle..... | 33 | 20 |
| Berzosa..... | 6 | 2 |
| Berrueco..... | 22 | 9 |
| Buitrago..... | 148 | 26 |
| Bustarviejo..... | 120 | |
| Cabanillas de la Sierra..... | 40 | 28 |
| Canencia..... | 23 | 13 |
| Cervera..... | 29 | 14 |
| El Vellon..... | 103 | 24 |
| Garganta y Cuadron..... | 127 | 2 |
| Gargantilla y Pinilla..... | 43 | 6 |
| Horcajo..... | 265 | 12 |
| Horcajuelo..... | 199 | 17 |
| La Cabrera de Buitrago..... | 102 | 12 |
| Lozoya..... | 55 | 18 |
| Madarcos..... | 12 | 30 |
| Mangiron..... | 52 | 20 |
| Montejo de la Sierra..... | 184 | |
| Navalafuente..... | 9 | 14 |
| Navarredonda y San Mamés..... | 73 | 30 |
| Oteruelo del Valle..... | 11 | 15 |
| Patones..... | 48 | 28 |
| Pinilla del Valle..... | 19 | |
| Prádena del Rincon..... | 11 | 21 |
| Puebla de la Muger Muerta..... | 12 | 20 |
| Robledillo de la Jara..... | 72 | 16 |
| Serrada..... | 7 | |
| Siete Iglesias..... | 42 | |
| Torrelaguna..... | 2,458 | |
| Valdemanco..... | 6 | 4 |
| Venturada..... | 23 | 14 |
| Villavieja..... | 20 | 14 |

Madrid 4 de octubre de 1850.—Rafael de Heredia.